



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



054

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2023-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 14 JUN. 2023

VISTOS:

El Informe N° 035-2023/DIBDT-RPAC-ECHT con fecha de recepción 25.05.2023, Informe N° 120-2023-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT con fecha de recepción 21.05.2023, Proveedor de Unidad de Administración de fecha 24.05.2023, Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2022-G.R.AMAZONAS PROAMAZONAS/DE de fecha 09.05.2022, Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2022-G.R.AMAZONAS PROAMAZONAS/DE de fecha 26.08.2022 y Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2023-G.R.AMAZONAS PROAMAZONAS/DE de fecha 16.03.2023; y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2022-G.R.AMAZONAS PROAMAZONAS/DE de fecha 09.05.2022 se resolvió aprobar la actualización del Expediente Técnico del Plan de Afectaciones y Compensaciones - PAC del PIP "Mejoramiento de la Carretera Chachapoyas – Aeropuerto, Región Amazonas" por el plazo de 26 meses a partir del 01.07.2020 hasta el 31.08.2022, aprobando un presupuesto ascendente a S/ 2'541,916.92;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2022-G.R.AMAZONAS PROAMAZONAS/DE de fecha 26.08.2022 se resolvió aprobar la modificación del Expediente Técnico del Plan de Afectaciones y Compensaciones-PAC del PIP "Mejoramiento de la Carretera Chachapoyas – Aeropuerto, Región Amazonas" por el plazo de 240 días calendario más 30 días para realizar la liquidación respectiva, teniendo como fecha de término el 28 de mayo de 2023, aprobando el presupuesto del expediente técnico modificado por la suma de S/ 1'430,265.00;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2023-G.R.AMAZONAS PROAMAZONAS/DE de fecha 16.03.2023, se resolvió aprobar lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR que el costo del expediente de ejecución del Plan de Afectaciones y Compensaciones-PAC es S/ 2'541,916.92 del PIP "Mejoramiento de la Carretera Chachapoyas – Aeropuerto, Región Amazonas" es de S/ 2'541,916.92 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Dieciséis con 92/100 Soles), conforme se aprobó con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2022-G.R.AMAZONAS PROAMAZONAS/DE de fecha 09.05.2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ACLARAR que el presupuesto del expediente técnico modificado del PIP "Mejoramiento de la Carretera Chachapoyas – Aeropuerto, Región Amazonas", aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2022-G.R.AMAZONAS PROAMAZONAS/DE de fecha 26.08.2022, corresponde al saldo del Plan de Afectaciones y Compensaciones-PAC, por el monto de S/ 1'430,265.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Doscientos Sesenta y Cinco y 00/100 Soles).

Que, a través del Informe N° 035-2023/DIBDT-RPAC-ECHT con fecha de recepción 25.05.2023, el Residente del Programa de Afectaciones y Compensaciones (PAC) comunica al Director (e) Director (e) de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico la programación de ejecución del componente PAC, señalando que, visto el expediente de inscripción de la comunidad campesina de Huancas que a la fecha ha sido observada, se infiere que la ejecución del Expediente del Plan de Afectaciones y Compensaciones -PAC va a contar con retrasos no atribuibles al equipo técnico del





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



054
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2023-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

PAC, existiendo un retraso de 150 días calendario, recomendando aprobar la ampliación de plazo para culminar con los procesos de transferencia de los Predios Estatales y la obtención de la titularidad de la Comunidad Campesina de Huancas, así como mantener vigente la contratación de un asistente legal a fin de hacer el seguimiento de trámite documentario ante la SNB y obtención de titularidad de la Comunidad Campesina de Huancas;

Que, a través del Informe N° 120-2023-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT con fecha de recepción 24.05.2023, el Director (e) de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico de la Entidad solicita al Director Ejecutivo adenda al contrato de servicios de 01 asistente legal PAC por el período de 05 meses calendario y, con base en el Informe N° 035-2023/DIBDT-RPAC-ECHT, solicita aprobar la ampliación de plazo por 150 días calendario a fin de continua con el proceso de liberación de áreas y compensación de estas, las mismas que han sido afectadas por la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Chachapoyas-Aeropuerto, región Amazonas";

Que, con Proveído de Unidad de Administración de fecha 24.05.2023, se solicita a Asesoría Legal de la Entidad, la proyección de la resolución de ampliación de plazo;

Que, de acuerdo con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2022-G.R.AMAZONAS PROAMAZONAS/DE, modificada por Directoral Ejecutiva N° 064-2022-G.R.AMAZONAS PROAMAZONAS/DE de fecha 26.08.2022 y aclarada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2023-G.R.AMAZONAS PROAMAZONAS/DE de fecha 16.03.2023, se señaló que el plazo de ejecución es de 270 días calendario, que comprende 240 días calendario, más 30 días para realizar la liquidación respectiva; sin embargo, existiendo causas no atribuibles al equipo técnico del PAC, el plazo inicial debe ser ampliado adicionalmente por 150 días calendario, correspondiendo a 120 días calendario de ejecución del PAC y 30 días para realizar la liquidación;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con el visto de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, Jefatura de la Unidad de Administración y del Asesor Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AMPLIAR** el plazo de ejecución del Plan de Afectaciones y Compensaciones-PAC del PIP "Mejoramiento de la Carretera Chachapoyas – Aeropuerto, Región Amazonas" por un período de 150 días calendario, correspondiendo a 120 días calendario de ejecución del PAC y 30 días para realizar la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. –**NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Díaz
Director Ejecutivo

